



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3385/20

Dolores, 24 de noviembre de 2020

REF.: Honorarios Perito Tasador Honorarios Martillero Sentencias de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial

Señor Colegiado:

Por gestiones del Sr. Presidente del Colegio, Dr. Adrián Rubén Lamacchia, se volvió a recibir una selección de sentencias y resoluciones en texto completo, por parte de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.

En el siguiente link se puede acceder a la misma.

[Expte. N° 97482: DURAN MARCELO S/ SUCESION AB INTESTATO](#)

Honorarios Perito Tasador: "...toma como base arancelaria el monto al que arriba del valor de los bienes tasados.... el monto establecido en tasaciones lo fué en moneda extranjera, siendo a fin de fijar la base regulatoria debió convertirse el mismo en moneda nacional..."

[EXPTE. N° 98705: BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MORELLI DAGOBERTO JOSE S/ EJECUCION HIPOTECARIA](#)

Honorarios Martillero: "...volviendo al art. 58 de la Ley 10.973, no ha duda que en caso de haberse realizado la subasta la base para los honorarios del martillero era el monto obtenido en aquella y visto el edicto, el mínimo que podría haberse obtenido como precio era la base."

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-